

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 039-2003

Lima, 11 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales;

Que, entre el 18 y el 24 de septiembre se celebrarán las reuniones anuales conjuntas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos;

Que, en consecuencia es necesario autorizar la participación en las citadas reuniones del señor Renzo Rossini Miñán en calidad de Asesor;


Que, corresponde al Banco Central de Reserva del Perú asumir los gastos que el viaje demande;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 31 de julio de 2003;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Renzo Rossini Miñán, en calidad de Asesor, a la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, entre el 18 y el 24 de septiembre a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto conjunto que irroge dicho viaje es como sigue:

Pasajes	US\$ 2 255,99
Viáticos 	US\$ 2 340,00
Tarifa única de uso de aeropuerto	US\$ 28,24
TOTAL	US\$ 4 624,23

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Javier Silva Ruete
Presidente